

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAS

D. Isidro Carrasco Martínez Portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Águilas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone para su inclusión en el Orden del día del Pleno Ordinario correspondiente al mes de junio de 2024, la siguiente:

MOCIÓN SOBRE LOS PARTES DE LA POLICÍA LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En marzo de 2024 presentamos en el Pleno Ordinario una moción contra la delincuencia, violencia e inseguridad en Águilas en la que una de las solicitudes que figuraban era que se nos facilitara semanalmente los partes diarios que emite la Policía Local.

La respuesta del concejal de seguridad ciudadana encargado de la materia fue, citando textualmente: “(...) no se pueden facilitar los partes diarios de la Policía Local porque en los partes diarios aparecen datos personales, aparecen domicilio de según qué personas; y, además, (...) dicho por la propia Jefatura, no se puede dar acceso a los partes diarios de la Policía Local.”

En base a su respuesta, nos sustentamos en el artículo 23 de la Constitución Española, del cual se extrae que, como miembros de la Corporación, tenemos derecho a tener la misma información todos los Concejales tanto del gobierno como de la oposición y así lo manifestamos.

Ante la negativa del equipo de gobierno y, por supuesto, su voto en contra a toda nuestra moción, el 1 de abril del mismo año, presentamos un escrito junto al Grupo Municipal Popular, en el que solicitamos que se emitiera un informe por parte del Secretario del Ayuntamiento de Águilas sobre el tema en cuestión y que si fuese favorable nos diesen acceso a los partes.

Ese mismo mes de abril, concretamente el día 12, se emitió por parte de la Secretaría General del Ayuntamiento de Águilas un informe favorable en el que se indicaba expresamente en las conclusiones que, “Con carácter general, los concejales tienen derecho de acceso a la información que obra en poder de la Administración, configurándose éste como un derecho de acceso a cuantos antecedentes, datos o documentos obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

Así pues, cualquier petición de información efectuada por los miembros de la Corporación se entenderá implícita en ese derecho de acceso necesario para el correcto desarrollo de su función, por lo que la solicitud de acceso a informes emitidos por la Policía Local, está comprendida dentro del citado derecho”.

Asimismo se indicaba el deber de confidencialidad existente, el cual entendemos que se extiende a toda la información obtenida en el ejercicio de las funciones de los concejales sin distinción del tipo de información del que se trate.

Es por todo lo anterior, por lo que en el pleno ordinario de ese mes de abril volvimos a presentar una pregunta para saber cuándo se nos iban a facilitar los partes diarios de la Policía Local.

A fecha de la firma de presente moción, y a pesar de obtener el informe de Secretaría que se solicitó a petición del Equipo de Gobierno, el actual gobierno sigue la dinámica mantenida hasta el momento y sigue sin facilitarnos parte alguno, por lo que nos vemos obligados a que el pleno se pronuncie sobre el siguiente acuerdo.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal VOX Águilas** presenta, para su debate y aprobación, el siguiente,

ACUERDO:

- 1. Que se faciliten los partes diarios de la Policía Local a los grupos municipales de la oposición, semanalmente.**

En Águilas, a 13 de junio de 2024

D. Isidro Carrasco Martínez

Portavoz Grupo Municipal VOX